



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

Magistrado ponente: ALVARO DÍAZ BRIEVA

RESOLUCIÓN No. CSJC-SA-96
(Abril 13 de 2016)

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, convocado mediante Acuerdo N° 161 de 9 de septiembre de 2009 – Convocatoria No. 2”

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo 1242 de 2001 y el Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa ordinaria del día 13 de abril de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 161 de 9 de septiembre de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería (Convocatoria No. 2).

En desarrollo del referido proceso de selección, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJC-SA-190 de junio 25 de 2015 y la Resolución N° CSJC-SA-305 de noviembre 18 de 2015, por medio de la cuales se conformaron los registros de elegibles para los cargos de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, el inciso 2° del artículo 3° del Acuerdo N° 1242 de Agosto 8 de 2001, emanado de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de Empleados de Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.



Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:

- 1) **Experiencia Adicional** al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección
- 2) **Capacitación y publicaciones**, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y a las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida en que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Así las cosas, se procede a resolver las peticiones de reclasificación por factores

1. EL FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL hasta un máximo de ciento cincuenta (150) puntos, se evalúa así:

Experiencia Adicional: La experiencia laboral en cargos relacionados o en el ejercicio profesional independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas, dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio.

Docencia Adicional: La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

1.1. Las solicitudes de reclasificación en el citado subfactor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del registro de elegibles:

PUNTAJE RECLASIFICATORIO DEL EXPERIENCIA ADICIONAL - AÑO 2016						
	NOMBRE DEL ASPIRANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE RECLASIFICATORIO	OBSERVACIONES
1	EILYN ELIANA SOTO MARTINEZ	1.064.982.232	ESCRIBIENTE DE LA SALA DISCIPLINARIA	5,84	96,85	Ninguna
2	YAMILE BENAVIDES PEREZ	50.967.424	ASIST. ADMITIVO GRADO 7 DE LA DIRECCION SECCIONAL	144,11	150	Alcanzó el máximo puntaje
3	OSCAR DAVID GUZMAN DIAZ	11.000.119	AUX. ADMITIVO GRADO 3 DE LA DIR. SECCIONAL	122,44	150	Alcanzó el máximo puntaje
4	MARIA CLAUDIA BERROCAL GONZALEZ	26.203.542	PROF. UNIV. GRADO 12 DEL AREA FINANCIERA DE LA DIR. SECCIONAL	50,38	150	Alcanzó el máximo puntaje
5	JOSE SAMIR OBAGI CARDONA	78.464.235	ASIST. ADMITIVO GRADO 5 DE LA DIR. SECCIONAL	50,57	127,83	Ninguna
			AUXILIAR ADMITIVO GRADO 3 DE LA DIR. SECCIONAL	70,57	147,83	Ninguna
6	EILEEN SALAZAR DAVILA	1.066.722.204	ESCRIBIENTE DE LA SALA DISCIPLINARIA	27,24	126,17	Ninguna
7	ISIS GHISAYS LOPEZ	50.933.973	PROF. UNIV. GRADO 12 DEL AREA JURIDICA DE LA DIR. SECCIONAL	1,78	150	Alcanzó el máximo puntaje
			PROF. UNIV. GRADO 11 DEL AREA JURIDICA DE LA DIR. SECCIONAL	21,78	150	Alcanzó el máximo puntaje

2. **EL FACTOR CAPACITACION Y PUBLICACIONES:** Hasta un tope máximo de cien (100) puntos, se valorará así:

El subfactor capacitaciones (máximo 70 puntos): se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

- a) Para los cargos de Nivel Profesional: cada Postgrado obtenido por los aspirantes en áreas del conocimiento relacionadas con el cargo de aspiración, se calificará así: Especialización 20 puntos, Maestría 30 puntos, Diplomado 10 puntos y los Cursos 5 puntos.
- b) Para los cargos de Nivel Auxiliar y operativo: el título de Pregrado 30 puntos, Diplomado 20 puntos y los Cursos 5 puntos.

Cursos: Los cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, o en técnicas de oficina con duración de cuarenta (40) horas o más, dictadas por entidades oficialmente reconocidas darán lugar a una calificación de cinco (5) puntos por cada uno, hasta un máximo de veinte (20) puntos o sea cuatro (4) cursos.

El Subfactor Publicaciones (máximo 30 puntos): Por cada obra que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba lo amerite, se asignará los puntajes establecidos en la reglamentación vigente al efecto. Los aspirantes deberán aportar un ejemplar de las respectivas obras; a la fecha no se ha recibido ninguna publicación en esta seccional.

2.1. Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y a los reglamentos, se reclasificarán en el citado factor CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES, las solicitudes incoadas por los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

PUNTAJE RECLASIFICATORIO DEL CAPACITACION Y PUBLICACIONES - AÑO 2016						
	NOMBRE DEL ASPIRANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE RECLASIFICATORIO	OBSERVACIONES
1	RAMIRO ALFONSO MACHADO PETRO	1.067.855.612	CITADOR GRADO 4 DE LA SALA DISCIPLINARIA	10	70	Alcanzó el máximo puntaje
2	EILYN ELIANA SOTO MARTINEZ	1.064.982.232	ESCRIBIENTE DE LA SALA DISCIPLINARIA	0	70	Alcanzó el máximo puntaje
3	YAMILE BENAVIDES PEREZ	50.967.424	ASIST. ADMITIVO GRADO 7 DE LA DIRECCION SECCIONAL	10	15	Ninguna
4	OSCAR DAVID GUZMAN DIAZ	11.000.119	AUX. ADMITIVO GRADO 3 DE LA DIRECCION SECCIONAL	20	70	Alcanzó el máximo puntaje
5	MARIA CATALINA LEAL GARCIA	50.912.481	SECRETARIO DE LA SALA DISCIPLINARIA	20	40	Ninguna
6	MARIA CLAUDIA BERROCAL GONZALEZ	26.203.542	PROF. UNIV. GRADO 12 DEL AREA FINANCIERA DE LA DIR. SECCIONAL	0	20	Ninguna
7	JOSE SAMIR OBAGI CARDONA	78.464.235	ASIST. ADMITIVO GRADO 5 DE LA DIR. SECCIONAL	10	70	Alcanzó el máximo puntaje
			AUXILIAR ADMITIVO GRADO 3 DE LA DIR. SECCIONAL	10	70	Alcanzó el máximo puntaje
8	EILEEN JENNYFER SALAZAR DAVILA	1.066.722.204	ESCRIBIENTE DE LA SALA DISCIPLINARIA	5	55	Ninguna

3. **SOLICITUDES DESFAVORABLES:** Las solicitudes de reclasificación presentadas por los integrantes del Registro de Elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el factor experiencia adicional y capacitación adicional serán despachadas de manera desfavorable, por las razones expuestas en la casilla observaciones.

	FACTOR	NOMBRE DEL ASPIRANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE RECLASIFICATORIO	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA	RAMIRO ALFONSO MACHADO PETRO	1.067.855.612	CITADOR GRADO 4 DE LA SALA DISCIPLINARIA	122,48	122,48	No aportó ninguna certificación laboral
2	EXPERIENCIA	MARIA CATALINA LEAL GARCIA	50.912.481	SECRETARIO DE LA SALA DISCIPLINARIA	150	150	Tiene el máximo puntaje
3	CAPACITACION	ISIS GHISAYS LOPEZ	50.933.973	PROF. UNIV. G 12 DEL AREA JURIDICA DE LA DIRECCION SECCIONAL	10	10	No aportó ningún certificado de estudios
				PROF. UNIV. G 11 DEL AREA JURIDICA DE LA DIRECCION SECCIONAL	10	10	No aportó ningún certificado de estudios

4. Una vez en firme los puntajes asignados en el presente acto por concepto de actualización de inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° de artículo 4° del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificará los registros de elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondiente al año 2016, en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de Profesional Universitario Grado 12 - Grupo 1 Área Jurídica, Profesional Universitario Grado 11 - Grupo 1 Área Jurídica, Secretario Grado Nominado - Grupo 4 Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Profesional Universitario Grado 12 - Grupo 6 Área Financiera (Dirección Seccional), Citador Grado 4 - Grupo 11 Área Operativa Jurisdiccional Disciplinaria, Escribiente Grado Nominado - Grupo 11 Área Operativa Jurisdiccional Disciplinaria, Asistente Administrativo Grado 7 - Grupo 12 Área Operativa (Dirección Seccional), Asistente Administrativo Grado 5 - Grupo 12 Área Operativa (Dirección Seccional) y Auxiliar Administrativo Grado 3 - Grupo 12 Área Operativa (Dirección Seccional), como resultado del concurso convocado mediante Acuerdo N° 161 de 9 de septiembre de 2009 (Convocatoria No. 2), así:

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 - GRUPO 1 AREA JURIDICA (DIR. SECCIONAL)							
	Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos 300-600 Pts	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Entrevista 0-150 Pts	TOTAL
	GHISAYS LOPEZ ISIS	50,933,973	386.93	150	10	150	696.93

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 - GRUPO 1 AREA JURIDICA (DIR. SECCIONAL)

Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos 300-600 Pts	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Entrevista 0-150 Pts	TOTAL
GHISAYS LOPEZ ISIS	50,933,973	382.30	150	10	150	692.30

CARGO: SECRETARIO NOMINADO - GRUPO 4 SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos 300-600 Pts	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Entrevista 0-150 Pts	TOTAL
LEAL GARCIA MARIA CATALINA	50,912,481	369.21	150	40	150	709.21

CARGO: PROF. UNIVERSITARIO GRADO 12 - GRUPO 6 AREA FINANCIERA (DIR. SECCIONAL)

Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos 300-600 Pts	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Entrevista 0-150 Pts	TOTAL
BERROCAL GONZALEZ MARIA CLAUDIA	26,203,542	449.99	150	20	150	769.99

CARGO: CITADOR GRADO 4 - GRUPO 11 AREA OPERATIVA - SALA JURISD. DISCIPLINARIA

Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos 300-600 Pts	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Entrevista 0-150 Pts	TOTAL
MACHADO PETRO RAMIRO ALFONSO	1,067,855,612	416.14	122.48	70	150	758.62

CARGO: ESCRIBIENTE NOMINADO - GRUPO 11 AREA OPERATIVA - SALA JURISD. DISCIPLINARIA

Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos 300-600 Pts	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Entrevista 0-150 Pts	TOTAL
SALAZAR DAVILA EILLEN JENNIFER	1,066,722,204	371.84	126.17	55	150	703.01
SOTO MARTINEZ EILYN ELIANA	1,064,982,232	300	96.85	70	142.5	609.35

CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 7 - GRUPO 12 AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA (DIRECCION SECCIONAL)

Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos 300-600 Pts	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Entrevista 0-150 Pts	TOTAL
BENAVIDEZ PEREZ YAMILE	50,967,424	322.54	150	15	120	607.54

CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 - GRUPO 12 AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA (DIRECCION SECCIONAL)

Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos 300-600 Pts	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Entrevista 0-150 Pts	TOTAL
OBAGI CARDONA JOSE SAMIR	78,464,235	346.54	127.83	70	150	694.37

**CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3 - GRUPO 12 AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA
(DIRECCION SECCIONAL)**

Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos 300-600 Pts	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Entrevista 0-150 Pts	TOTAL
OBAGI CARDONA JOSE SAMIR	78,464,235	433.85	147.83	70	150	801.68
GUZMAN DIAZ OSCAR DAVID	11,000,119	321.81	150	70	150	691.81

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar las solicitudes de reclasificación para los Factores Experiencia Adicional y Capacitación adicional presentadas por los integrantes del Registro de Elegibles, enlistados en el numeral 3. SOLICITUDES DESFAVORABLES, de la presente Resolución, por las razones expuestas en dicho cuadro, en la Casilla Observaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución mediante su fijación durante diez (10) días hábiles, en la Cartelera de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería. De igual manera a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co entrando por *CARRERA JUDICIAL - Concursos Seccionales – Córdoba – Concursos – Convocatoria No. 2 – Reclasificación*.

ARTÍCULO CUARTO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución proceden los recursos en la vía gubernativa, los cuales deberán presentarse ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º de artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificará los registros de elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los trece (13) días del mes de abril del dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado ponente